



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00365
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS SALUD SANITAS donde se encuentran afiliado el demandado, a fin de que informe al juzgado si en la base de datos dicha entidad, figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación, así como la de su empleador.

Así mismo se oficia al BANCO DAVIVIENDA, BBVA y AGRARIO, a fin de que indiquen dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación del demandado.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficios a dichas entidades, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66e4dd0be794dddc869b328be656a44f480d45f896b6c03fc15ab98d092abe1**
Documento generado en 09/08/2021 01:01:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>